

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL CASANARE.

Ref.- Proceso Verbal # 2015-287

Demandante: ONOFRE PADILLA ALVAREZ.

Demandada: MARTHA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ

ONOFRE PADILLA ÁLVAREZ, conocido de autos y obrando en mi condición de parte demandante dentro del proceso d la referencia; muy respetuosamente me dirijo ante su Despacho con el fin de que dentro del término de ejecutora del auto inmediatamente anterior se sirva adicionar el auto concediendo un plazo para el pago de la suma estipulada que pagar, o para que pague en cuotas.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

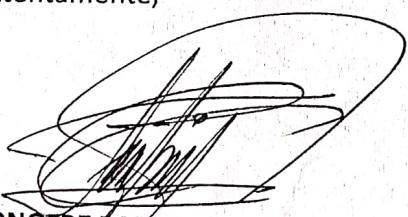
Que en la actualidad me encuentro sin empleo y a un más por la pandemia que es de público conocimiento ninguna empresa o particular está dando empleo y por esta razón me encuentro incapacitado a la fecha de poder pagar el valor impuesto por su Despacho en autos inmediatamente anteriores, motivo por el cual le solicito:

Se sirva mediante auto concederme un plazo de 10 meses para el pago del valor de las costas que reza en mi contra.

En caso de no ser posible el anterior pedimento ruego a su señoría AUTORIZAR al suscrito para que pueda pagar en varias cuotas dicho valor en las modalidades que estime el señor Juez.

En caso de no tener acogidas las anteriores peticiones ruego se sirva autorizar al suscrito para que respalde dicha suma de dinero con una Póliza expedida por una seguradora.

Atentamente,


ONOFRE PADILLA ALVAREZ
C.C. # 9.653.523 de Yopal.

Correo : Onofre Padilla 1961@gmail.com